FORMULARIO SCS-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0040453

Al 31 de Diciembre de 1.997

Expediente No. 3407491

TOTAL CAPITAL SOCIAL 190.000.000.oo

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC: 1390131174001

RAZON SOCIAL: PESCA FRUTAS Y MARISCOS S.A. PEFRUMAR

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones No.	VALOR TOTAL
1	Supermercados La Favorita	Ecuat	1790016919001		74.100	74.100.000-
2	Ing. Luis Chavez Baird	Ecuat	0902925460		47.500	47.500.000-
3	Guillermo Wright Castro	Ecuat	1702659077		22,800	22,800.000-
4	Ricardo Wright Castro	Ecuat	1703070837		22.800	22.800.000-
5	Eduardo Donoso Garcia	Ecuat	1702750686		22.800	22.800.000-
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	190.000.000-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL

0 - MAYO 1998

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 30-98

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL